Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2014, al particular 9 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE TALLER DE CORO INTERCULTURAL EN LA ZONA DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE INICIATIVA URBANA. PLAN URBAN-JEREZ SUR. PROYECTO COFINANCIADO EN UN 80% CON CARGO AL FEDER Y 20% AL AYUNTAMIENTO DE JEREZ".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la la Delegación de Economia:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13/920-P/609.02, del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL NOVECIENTOS EUROS (1.900,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (2.299,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **Don Andrés Cócola Gant, (El Patio Animación)** con N.I.F. nº 32.059.586-R, por un importe de **MIL NOVECIENTOS EUROS (1.900,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (399,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (2.299,00 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, Departamento de Contratación y por la Unidad de Programas del Plan de Iniciativa Urbana Jerez Sur, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiuno de noviembre de dos mil catorce.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: X617Q4Z1P1M2P45 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1024866909 | FECHA | 25/11/2014
X617Q4Z1P1M2P45